



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 043 DEL
24 OCTUBRE DE 2024

GENERALIDADES	
CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 043
OBJETO	LA RENOVACIÓN DE LA BASE DE DATOS VIRTUAL PRO MATERIAL EN MEDIO ELECTRÓNICO QUE INGRESARÁ COMO COMPLEMENTO AL ACERVO DOCUMENTAL CON EL QUE CUENTA LA BIBLIOTECA DEL INTEP Y CON LA CUAL, SE SUPLEN NECESIDADES DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP
CONTRATANTE	INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP
REP LEGAL	GERMÁN COLONIA ALCALDE
SUPERVISORA	LUZ CARIME REYES AYALA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	638 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	2997 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 OCTUBRE DE 2024
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE 30 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. EL PROGRAMA SERÁ HABILITADO INMEDIATAMENTE SE FIRMA EL CONTRATO Y EL INTEP PODRÁ HACER USO DE LAS MISMAS DURANTE UN (01) AÑO.
CONTRATISTA	INGENIO COLOMBIANO INGCO S.A.S
NIT	830.090.006-1
REP. LEGAL	CARLOS ANDRÉS SÁNCHEZ CASTELLANOS
IDENTIFICACIÓN LEGAL REP. LEGAL	79.986.243
FECHA DE INICIO	25 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	24 DE NOVIEMBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$16.500.000)
VALOR FINAL EJECUTADO	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$16.500.000)
LUGAR DE EJECUCIÓN	ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA

El día 16 de diciembre de 2024, se reunieron en el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP las siguientes personas: El Magister **GERMAN COLONIA ALCALDE**, Rector del INTEP, la señora **LUZ CARIME REYES AYALA** en calidad de supervisora y el señor **CARLOS ANDRES SÁNCHEZ CASTELLANOS** en calidad de Representante Legal de la empresa **INGENIO COLOMBIANO INGCO S.A.S** con el fin de llevar a cabo y de común acuerdo la liquidación de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 043 del 24 de octubre de 2024, dando cumplimiento a las cláusulas pactadas en el contrato:

Comprometidos con la Excelencia



BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Concepto	Valor	
Contrato Inicial	\$16.500.000	
Pago: Acta Final		\$16.500.000
Saldo del Contrato a favor del INTEP		\$0
Sumas Iguales	\$16.500.000	\$16.500.000

RELACIÓN DE PAGOS O ANTICIPOS

Relación	Pagos / Anticipos	Saldo
Valor Total del Contrato		\$16.500.000
Pago: Acta Final	\$16.500.000	\$0

El contratante, el contratista y la supervisora, proceden a la revisión del cumplimiento de las condiciones técnicas y obligaciones determinadas en la CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 043; encontrando que las mismas se encuentran ajustadas a lo exigido en la ejecución contractual. Así, mismo verifican que los valores consignados en las actas coinciden con lo contractualmente pactado.

LA SUPERVISORA INFORMA:

- Que el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social de las personas empleadas allegando las respectivas planillas de pago
- Que, en la entidad, en la carpeta del contrato reposan los documentos originales que forman parte de la ejecución del contrato.
- Que el objeto del contrato fue entregado por el contratista y recibido tal y como consta en las actas respectivas.
- Que el contratista coordino la ejecución del contrato con la persona encargada de ejercer la vigilancia y control
- Que el contratista atendió las recomendaciones que le efectuó el supervisor.
- Que, en la presente acta de liquidación del contrato, están incluidos todos los valores del mismo.
- Que no se impusieron multas ni sanciones de ninguna naturaleza al contratista.
- Que, ejecutado el objeto del contrato, queda un saldo a favor del INTEP de CERO PESOS M/CTE (\$0=)

EL CONTRATISTA MANIFIESTA

- Que no tiene trabajos ni actividades pendientes y que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, cancelo el valor correspondiente, por tanto, la Entidad queda a paz y salvo con el contratista por todo concepto.
- Que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP en calidad de contratante, cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra la Entidad en relación con el contrato y la presente acta de liquidación.

Comprometidos con la Excelencia



- Que los vicios ocultos que no puedan haber sido encontrados, así como las consecuencias que de ello deriven, son plena responsabilidad del contratista.

Así mismo se verifica que el objeto se cumplió en los términos y condiciones contractuales, sin existir observaciones al respecto del cumplimiento del mismo, además de la ejecución del contrato en mención se cumplió con las obligaciones descritas en el mismo, lo anterior de conformidad con los informes y actas suscritas por la superación del contrato y que se encuentran en concordancia con lo exigido en el contrato.

Por tal razón la supervisión en mención certificó, que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las actividades contractuales, evidenciándose esto a través de las actas de pago y recibido a satisfacción.

Por lo anteriormente expuesto, las partes, de común acuerdo dan por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 043 del 24 de octubre de 2024 declarándose las partes a paz y salvo mutuamente, libres de toda divergencia o desacuerdo, razones por las que no se deja constancia alguna sobre observaciones u objeciones. Esto no excluye aquellos vicios ocultos y/o aquellos que surjan con ocasión a la garantía de la calidad del servicio.

ORIGINAL FIRMADO

GERMÁN COLONIA ALCALDE

Rector

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ANDRÉS SÁNCHEZ CASTELLANOS

Representante legal

INGENIO COLOMBIANO INGCO S.A.S

ORIGINAL FIRMADO

LUZ CARIME REYES AYALA

Supervisora